



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30º Aniversario de la Consagración  
Constitucional de la Autonomía Universitaria**

## **RESOLUCIÓN DDCS 128/2024**

Bahía Blanca, 19 de noviembre de 2024

### **VISTO:**

El contenido de la Res. CSU 697/22 que aprueba el nuevo mecanismo de ingreso a la carrera de Medicina.

El contenido de la Res. DCS 392/2024 que contiene el listado de asignaturas ofrecidas del Trayecto de Afiliación Universitaria (TAU).

El contenido de la Res DDCS 127/2024.

### **Y CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario regularizar las situaciones de las y los estudiantes inscriptos/as en cursado paralelo para el TAU y la Licenciatura en Enfermería para el cursado de la asignatura Estructura y Función del Cuerpo Humano (1093);

Que el sistema Guaraní rechaza sus inscripciones a cursar la asignatura por correlatividades del plan de la Lic. en Enfermería, mediante el que se les exige tener aprobado el ATI de comprensión de textos E;

Que, por Res DDCS 127/2024 se establece que la asignatura Estructura y Función del Cuerpo Humano (1093) no presenta requisitos ni correlatividades en el marco del TAU;

Que es necesario resolver esta situación para que las y los docentes puedan cargar las notas en las correspondientes actas de cursado;

### **Por ello:**

**EL DECANO “Ad Referéndum” DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar a las y los estudiantes inscriptos en cursado paralelo para el TAU y la Licenciatura en Enfermería, a cursar y rendir la asignatura Estructura y Función del Cuerpo Humano (1093) sin contar con el requisito de aprobación del curso ATI de Comprensión de Textos E.

**ARTÍCULO 2º:** Pase a la Dirección de Gestión Administrativa Curricular a sus efectos.